

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA DE ENDURO INFANTIL

El Trofeo de Castilla-La Mancha de Enduro Infantil se regirá de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1.- REGLAMENTOS

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para estos Campeonatos y Trofeo deberán ser enviados con 10 días de antelación como mínimo a su fecha de celebración para su aprobación por la F.C.M.M. Toda competición cuyo reglamento particular no se reciba dentro de este plazo, devengará un incremento del 25 % sobre los derechos establecidos. La aplicación de la reglamentación será en primera instancia de la F.C.M.M.

Artículo 2.- LICENCIAS

2.1 Podrán participar en este Trofeo todos los pilotos con Licencia Única expedida por la F.C.M.M. en las categorías: Cadete, Juvenil y Alevín.

Categoría Edades.

Categoría	Edad
Automáticas	Pilotos con motocicletas automáticas de hasta 50 c.c. de 2 tiempos, con llantas delanteras de 12"-14" y traseras de 10"-12"
65 c.c.	Pilotos a partir de 8 años hasta 11 o que cumplan 12 durante el presente año , con motocicletas de 65 c.c. 2 tiempos y hasta 125 c.c. en motores de cuatro tiempos, con cambio de velocidad y carburador libre. El tamaño máximo de las llantas será de 14 pulgadas a la rueda trasera y 17 pulgadas a la rueda delantera, la distancia máxima entre los ejes de las ruedas será 1.180 mm +/- 20 mm. No están autorizadas las motocicletas de 85 c.c. modificadas a 65 c.c.
85 c.c.	Pilotos a partir de 10 años cumplidos hasta 13 años o que cumplan 14 años durante el presente año, con motocicletas desde 70 c.c. a 85 c.c. 2 tiempos y hasta 150 c.c. en motores de cuatro tiempos con llantas delanteras de 17"-19" y traseras de 14"-16". La distancia máxima entre los ejes de las ruedas será 1.325 mm +/- 20 mm.
Pre-Open	Pilotos a partir de 12 años hasta 15 años o

	que cumplan 16 años durante el presente año con motocicletas de cilindrada máxima de hasta 125cc. en motores de 2 tiempos y hasta 250cc en motores de 4 tiempos.
--	--

En todas las categorías, serán admitidas única y exclusivamente motocicletas de tipo motocross/enduro, no se admitirán las motocicletas tipo Pit-Bike, Mini-Cross o similares.

2.3. Las pruebas del Trofeo estarán abiertas a pilotos con licencia UNICA expedida por cualquier otra Federación Autónoma pero no obtendrán puntuación para Castilla La Mancha.

2.4. El piloto respetará en todo momento la legislación sobre Tráfico y Seguridad vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones contra dicha legislación en el transcurso de la competición.

Artículo 3.- MINIMO DE COMPETICIONES.

Todas las competiciones que se celebren de las convocadas por la FCMM, serán válidas a efectos de puntuación para el presente Campeonato.

Artículo 4.- MINIMO DE PARTICIPANTES.

Todas las pruebas serán validas a efectos de puntuación, independiente del número de participantes que tengan.

Artículo 5.- CLASIFICACION DE PILOTOS

La clasificación establecida individualmente para cada piloto, en este Trofeo será:

25 puntos al 1	22 puntos al 2	20 puntos al 3	18 puntos al 4
16 puntos al 5	15 puntos al 6	14 puntos al 7	13 puntos al 8
12 puntos al 9	11 puntos al 10	10 puntos al 11	9 puntos al 12
8 puntos al 13	7 puntos al 14	6 puntos al 15	5 puntos al 16
4 puntos al 17	3 puntos al 18	2 punto al 19	1 punto al 20

Asimismo se asignará un punto a aquellos pilotos que se clasifiquen a partir del vigésimo puesto.

Los casos de empate se resolverán a favor de quien haya obtenido mayor número de primeros puestos en caso de subsistir el empate, a favor de quien haya obtenido mayor número de segundos puestos, y así sucesivamente en el caso de subsistir el empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido la mejor puntuación en la última competición puntuable celebrada.

Artículo 6.- CLASIFICACION DE CLUBS, ESCUDERIAS Y MARCAS

La clasificación de Clubes se establecerá sobre las participaciones de dos pilotos de dos Clubes como mínimo de la Región, asignando puntuación igual a la clasificación de pilotos. La Clasificación de Marcas se establecerá sobre la participación en la competición de DOS motocicletas de la misma marca siendo imprescindible para optar a título, estar en posesión de la licencia correspondiente de Marcas del año en curso y expedida por la FCMM.

Artículo 7.-INSCRIPCIONES Y DERECHOS

7.1 Las inscripciones se formalizarán para todos los pilotos que deseen participar, a través de la intranet de la página web: www.fcmm.net . Las inscripciones efectuadas vía fax y transferencia bancaria, llevará un incremento de 10 €

8.2 La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FCMM hasta el MIÉRCOLES antes de la prueba. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante fax o mail fcmm@fcmm.net Esta comunicación dará derecho a la devolución del 80 % importe de la inscripción, siempre la misma sea debidamente justificada y documentada.

Pilotos	Tiempo y Forma Jueves antes de la prueba 12 noche	Fuera de Plazo Verificación Administrativa
Licencias FCMM	30€	40€
Doble inscripción	15 €	25€
Mochilero	17 €	27 €

Artículo 8.-RECOMPENSAS DEL TROFEO

8.1 El reconocimiento que la FCMM otorga para la clasificación final de este Trofeo serán los siguientes en cada categoría:

Vencedor: Diploma, trofeo y subvención importe de licencia abonado en la temporada donde ha conseguido la titulación.

2º Clasificado: Diploma, trofeo y subvención importe de licencia abonado en temporada donde ha conseguido la titulación.

3º Clasificado Diploma, trofeo y subvención importe de licencia abonado en temporada donde ha conseguido la titulación.

Club Vencedor Diploma.

La subvención de licencia, será efectiva al solicitar la licencia del año siguiente.

Artículo 9.- CARGOS OFICIALES

10.1 La FCMM, nombrará a un Representante de la misma en cada prueba puntuable del Campeonato.

Artículo 10.- SOBRE RECLAMACIONES

Podrán formularse por escrito dirigido al Director o Comisarios Deportivos, media hora como máximo después de la publicación de los resultados oficiales

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito destinados a los gastos ocasionados por el reconocimiento de la motocicleta de 300 €, motocicleta 2T y de 600 € para 4T.

Artículo 11.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Todo piloto deberá aportar en la verificación la siguiente documentación en original.

D.N.I. y licencia federativa del año en curso, así como del acompañante.

Artículo 12.- VERIFICACIONES TÉCNICAS

Se tendrá especial atención en que se encuentren instalados y en correcto estado:

- Dorsales (Frontal y lateral).
- Botón de pare.
- Manetas de embrague y freno delantero.
- Protector de la barra transversal del manillar.
- Se marcará el chasis.
- Casco para esta especialidad.

Artículo 13.- HORARIOS

El horario se establecerá en el Reglamento Particular de la competición.

Artículo 14.- RECORRIDO.

Automáticas: la competición tendrá una longitud total entre 10 y 15 km.

65 c.c.: la competición tendrá una longitud total entre 20 y 30 km.

85 c.c.: la competición tendrá una longitud total entre 30 y 50 km.

Pre-Open: la competición tendrá una longitud total entre 30 y 50 km.

- Se establecerá como mínimo un control horario, un control de paso y una prueba cronometrada por vuelta.
- Para el correcto y fluido desarrollo de las salidas en la prueba cronometrada el Director de Competición designará a un miembro de la organización que estará en todo momento en la salida y coordinado con el equipo de cronometraje.
- El promedio de tiempo será diferente para las distintas categorías.
- Solo se podrá repostar en la Zona de Asistencia. El incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión. Además, cada piloto y/o equipo deberá disponer de una alfombrilla medioambiental para realizar el repostaje. El incumplimiento de este punto supondrá una penalización de 3 minutos para el piloto.
- Los participantes de 85 c.c., 65 c.c. y Automáticas deberán ir acompañados por un mochilero-mecánico en motocicleta quien deberá estar federado e identificado con una placa con la letra A con el dorsal del piloto y equipados de forma adecuada (casco, botas, etc.).
- La organización de la competición, se reserva el derecho de omitir este punto siempre y cuando, por motivos de espacio, no puedan ir los pilotos con mochileros. En ese caso, la Organización, está obligada a colocar Marshalls, con y sin motocicleta, por todo el recorrido, para velar por la seguridad de los pilotos.
- Los mochileros deberán circular en todo momento detrás del piloto, sin entorpecer al resto de pilotos y mochileros. Los mochileros no podrán acceder a la "crono". El no cumplimiento de estos puntos supondrán inmediatamente la desclasificación

del piloto, debiendo éste abandonar el recorrido en el mismo momento en el que se le comunique.

Toda sanción por actos del mochilero dentro o fuera de la competición será aplicada al piloto

El orden de salida de las categorías será el siguiente:

1. Pre-Open
2. 85 c.c.
3. 65 c.c.
4. Automáticas.

Artículo 15.- DISPOSICIONES GENERALES.

Queda terminantemente prohibido entrenar el recorrido pudiendo ser excluido de la prueba todo aquel que lo entrene sin autorización del Director de la prueba. El piloto será el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción. Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o contraria al Código Deportivo realizada por el piloto, o miembros de su equipo, será juzgada por el Jurado de la competición, quien aplicará al piloto las correspondientes penalizaciones, pudiendo inclusive llegar a la exclusión.

A efectos de control y seguridad, los pilotos que por cualquier motivo abandonarán la prueba, están obligados a comunicarlo al Director de la prueba y entregar su Carnet de Ruta al mismo. En caso contrario el Jurado aplicará al piloto las eventuales sanciones que pudieran derivarse.

Artículo 16. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL

En los aspectos de seguridad y responsabilidad civil legal, para los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha, se tendrán presente por los Organizadores, los artículos 44, 53 y 80 del Reglamento Deportivo RFME/FCMM.

IMPORTANTE: Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato, y que no esté contemplado en el presente reglamento, se determinará a criterio en 1er lugar por el Jurado de la prueba, en última instancia por la Comisión Deportiva, o Junta Directiva de la FCMM.

Lo que no aparece aquí reglamentado, se tomará como reglamento lo establecido en los reglamentos de la RFME para dicha especialidad